



PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE UN RESTAURADOR/A DE OBRAS DE ARTE, ARQUEOLOGÍA, MEDIANTE OFERTA DE EMPLEO PRESENTADA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL EN EL INAEM DE TERUEL CON FECHA 17 DE JUNIO DE 2021, CONSISTENTE EN LA VALORACIÓN DE MÉRITOS SEGÚN BAREMO ESTABLECIDO AL EFECTO

ANUNCIO

- **ADMISIÓN DE ASPIRANTES EN EL PROCESO SELECTIVO.**
- **EXCLUSIÓN DE ASPIRANTES DEL PROCESO SELECTIVO.**
- **VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS Y ACREDITADOS DEBIDAMENTE POR LOS ASPIRANTES ADMITIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO.**

La Comisión de Valoración designada por Decreto de Presidencia n.º 2021-2145, de 7 de julio de 2021, para llevar a cabo la selección que figura en el epígrafe que precede, previa convocatoria de la misma, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2021, adoptó, por unanimidad, los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Admitir en el proceso selectivo de referencia a los aspirantes, que a continuación se detallan, por haber acreditado debidamente -en tiempo y forma- que reúnen todos los requisitos exigidos en los criterios de selección establecidos al efecto por la Diputación Provincial de Teruel, para participar en el mismo:

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ACEBEDO CHAPARRO, ROSA
2	ALCALÁ MAICAS, LIDIA
3	CASTELLANO VIVAS, MARÍA PILAR
4	FERNÁNDEZ CASTILLO, ELOY
5	LACÁMARA LÓPEZ, INÉS



6	MENASALVAS VALDERAS, FRANCISCO JAVIER
7	PARDO DE DONLEBÚN MONTESINO, JAVIER
8	PASCUAL MARCOS, M. ^a CARMEN

Segundo.- Excluir del proceso selectivo de referencia a los aspirantes, que a continuación se detallan, por las causas que en cada caso se indican:

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
1	CELMA CEBRIÁN, VICTOR	No acredita el requisito de titulación exigido en la convocatoria ni acredita su inscripción como demandante empleo o mejora empleo.
2	CUADRADO ESTRADA, ANA	No acredita el requisito de titulación exigido en la convocatoria.
3	GODOY MADUEÑO, ANA	No acredita su inscripción como demandante empleo o mejora empleo.
4	IGLESIAS SANZ, SARA	No acredita su inscripción como demandante empleo o mejora empleo.
5	INSA ALCOBER, M. ^a JOSÉ	No acredita el requisito de titulación exigido en la convocatoria ni acredita su inscripción como demandante empleo o mejora empleo.
6	LAGUARTA PARDINA, EVA	No acredita el requisito de titulación exigido en la convocatoria ni acredita su inscripción como demandante empleo o mejora empleo.
7	MARTÍN CONTERA, JORGE	No acredita el requisito de titulación exigido en la convocatoria.
8	MONGE SANZ, JENNIFER	No acredita el requisito de



		titulación exigido en la convocatoria.
9	MUÑOZ MORA, MARÍA	No acredita su inscripción como demandante empleo o mejora empleo.
10	RAIGÓN MARTÍNEZ, LUCIA	No acredita su inscripción como demandante empleo o mejora empleo.
11	RUFO LÓPEZ, ALEJANDRO	No acredita el requisito de titulación exigido en la convocatoria ni acredita su inscripción como demandante empleo o mejora empleo.

Tercero.- Aprobar la valoración de los méritos alegados y acreditados debidamente por los aspirantes admitidos en el proceso de referencia -de conformidad con el baremo que figura incluido en los criterios de selección establecidos al efecto por la Diputación Provincial de Teruel-, de mayor a menor puntuación total obtenida, según el siguiente detalle:

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	a) EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 30 puntos)	b) FORMACIÓN (Máximo 5 puntos)	c) TITULACIÓN (Máximo 5 puntos)	TOTAL (Máximo puntos) 40
1	MENASALVAS VALDERAS, FRANCISCO JAVIER	11,75	0,60	0,00	12,35
2	PASCUAL MARCOS, M.ª CARMEN	1,50	5,00	5,00	11,50
3	ACEVEDO CHAPARRO, ROSA	5,00	2,00	0,00	7,00
4	ALCALÁ MAICAS, LIDIA	0,00	1,40	4,00	5,40
5	LACÁMARA LÓPEZ, INÉS	0,00	0,60	4,00	4,60
6	FERNÁNDEZ CASTILLO, ELOY	0,00	0,00	4,00	4,00
7	CASTELLANO VIVAS, M.ª PILAR	0,00	2,20	0,00	2,20
8	PARDO DE DONLEBÚN MONTESÍNO, JAVIER	0,00	0,00	0,00	0,00



Cuarto.- Dar publicidad de los citados acuerdos, en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Teruel y en la página web de dicha Corporación Provincial (www.dpteruel.es/personal).

Quinto.- Disponer que -contra estos Acuerdos- que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de los mismos en el Tablón de Anuncios de esta Diputación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime conveniente interponer en defensa de sus derechos.

Teruel, en la fecha que se firma electrónicamente,
El Secretario de la Comisión de Valoración, Francisco Gascón Herrero

DILIGENCIA: Para hacer constar que en la fecha que se firma electrónicamente queda expuesto en el Tablón de Anuncios de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, el presente Anuncio.

La Oficial Mayor,

Fdo.: M.^a Carmen Espallargas Doñate.

